DECANATO
RESOLUCION DE 16 de mayo Nº 21
SAN LORENZO, 16 DE mayo DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO – EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES".

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de Servicio Limpieza y Aseo – Extracción de Basuras en Contenedores.-

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución del Decanato N° 2, del 14 de diciembre de 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, que tiene por objetivo la contratación del Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 668/14** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 11**/03/14**, por la suma de **G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** para el año 2014 y la suma de **G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** para el año 2015 que estará supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, considerando que el llamado fue realizado en forma **plurianual.**----------

Que, en principio el Acto de apertura se debió de realizar el veintisiete de marzo de 2014 y fue postergado para el tres de abril del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 3 de abril del 2014 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro:----------

Nº	Oferentes	Presupuesto Total
1	SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.	G 10.668.000.-
2	CEPORT SRL.	G 34.587.000.-

DECANATO
RESOLUCION DE 16 de mayo Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE mayo DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO – EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES".

Que, en general, se coincide que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluyó que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales.----------

Que, a continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CEPORT SRL.	SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 . "w",	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	Cumple
II) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	Cumple
III) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Aplica
IV) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V) Cualquier otro documento adicional requerido. No Aplica	No Aplica	No Aplica

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se realizó un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma **SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTÍNEZ C.** es la más baja para los intereses de la institución. No obstante se constató que la oferta no se ajusta a los términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, puesto que se solicita un total de 42 eventos y cada evento contiene 3 contenedores que deberán ser proveídos en forma quincenal. Por tal motivo, nota mediante se solicito aclaración de precio al oferente, quien respondió que el precio cotizado corresponde a un solo contenedor, debiendo ser 3 contenedores para un evento.----------

Que, al no cumplir la firma **San Cristobal de Oscar Martínez C.** se procedió a evaluar la segunda oferta, la que corresponde a la firma **Ceport SRL.,** que si cumplió con los requisitos establecidos en el PBC y posee la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas.----------

DECANATO
RESOLUCION DE 16 de mayo Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE mayo DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO – EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES".

Que, evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo se procedió a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la provisión de los servicios de naturaleza similar a las solicitadas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **CEPORT S.R.L.** cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

Que, con referencia a la capacidad financiera, se procedió a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Ceport SRL.	1,627801339	0,626827388	0,5344048	Cumple

Que, de las evaluaciones realizadas se concluyó cuanto sigue:----------

Criterios de Evaluación	CEPORT SRL.
Documentos Legales	Cumple
Experiencia y capacidad de suministro	Cumple
Situación Financiera	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 3/2014- **"Servicio de Limpieza y Aseo – Extracción de Basuras en Contenedores"**, a la firma **CEPORT S.R.L.**, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **34.587.000.-** (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil) en forma plurianual correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.----------

Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de **G 14.823.000.-** (guaraníes catorce millones ochocientos veintitrés mil) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 19.764.000.-** (guaraníes diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil), conforme se detalla en el cuadro siguiente.----------

DECANATO
RESOLUCION DE 16 de marzo Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE marzo DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO – EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES".

EJERCICIO FISCAL 2014 Y 2015

Nº	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Evento	Cantidad de Eventos 2014	Precio Total de Eventos 2014	Cantidad de Eventos 2015	Precio Total de Eventos 2015	Cantidad Total de Eventos 2042-2015	Precio Total de Eventos 2014-2015
1	76121501-002	Extracción de Basuras en Contenedores.	Extracción de Basuras en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos. Para cada evento la empresa adjudicada deberá de proveer como mínimo 3 contenedores, y la reposición de los mismos se deberá realizar en forma quincenal	Unidad	Evento	823.500	18	14.823.000	24	19.764.000	42	34.587.000
TOTAL												34.587.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 240 Fuente de Financiamiento 30 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano